



## **FICHA TÉCNICA**

|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                  |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   | VERSIÓN: 02                                                                         |
|                                                                                   |                                                                                                 | FECHA: 20-08-2024                                                                   |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 1 DE 13                                                                     |

## ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

### “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA DE VECTORES ARAUCA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA”

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en la sede del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA), ubicada en la Calle 30 No. 12-08 del municipio de Saravena, departamento de Arauca. La intervención tiene como finalidad recuperar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura destinada al almacenamiento de insumos, equipos y materiales utilizados para el desarrollo de las actividades de vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento de Arauca.

La edificación presenta un deterioro progresivo ocasionado por el envejecimiento natural de sus componentes constructivos y por las afectaciones generadas tras un hecho de violencia ocurrido en el municipio de Saravena, situación que comprometió elementos de la cubierta, fachadas, ventanería y otros componentes de la infraestructura. Adicionalmente, se evidencian filtraciones, humedad, deterioro de acabados arquitectónicos, deficiencias en las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, daños en pisos, cielorrasos y carpintería, condiciones que afectan la funcionalidad de la sede y la adecuada conservación de los bienes e insumos institucionales.

Con el propósito de atender estas necesidades, el proyecto contempla la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación sobre los diferentes componentes de la edificación, incluyendo el reemplazo de la cubierta existente, el mantenimiento y adecuación de la estructura de soporte, la instalación de cielo raso, el mejoramiento de las redes eléctricas e hidrosanitarias, la adecuación de baterías sanitarias, la recuperación de pisos, muros y acabados arquitectónicos, el mantenimiento y reemplazo de puertas y ventanas, la instalación de elementos de seguridad, la aplicación de pinturas y demás actividades complementarias requeridas para restablecer las condiciones de servicio de la infraestructura. Todas las intervenciones se desarrollarán conforme a las especificaciones técnicas, planos, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

Las actividades se ejecutarán dentro de las instalaciones de la sede del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis, procurando mantener las condiciones de seguridad para el personal y la adecuada protección de los equipos, insumos y materiales almacenados durante la ejecución de las obras. Una vez finalizada la intervención, la infraestructura contará con condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y conservación, fortaleciendo la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para el desarrollo de las actividades misionales del programa y contribuyendo al mejoramiento de las acciones de vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento de Arauca.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado, la edificación presenta un estado general de deterioro ocasionado por el envejecimiento natural de sus componentes constructivos, la exposición permanente a las condiciones climáticas de la región y las afectaciones sufridas como consecuencia de un hecho de violencia ocurrido en el municipio de Saravena, el cual comprometió diferentes elementos de la infraestructura. Estas condiciones han generado afectaciones que limitan la funcionalidad y seguridad de la sede destinada al almacenamiento de insumos, equipos y materiales utilizados por el Programa de ETV y Zoonosis.

Durante la inspección técnica se evidenció deterioro en la cubierta existente, presencia de filtraciones de agua lluvia, humedad en muros y cielorrasos, desgaste de pisos y acabados

|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              |                                                                                     |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                 | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                  |
|                                                                                   |                                                                                                 | VERSIÓN: 02                                                                         |
|                                                                                   |                                                                                                 | FECHA: 20-08-2024                                                                   |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 2 DE 13                                                                     |

arquitectónicos, deterioro de la carpintería metálica y de madera, deficiencias en las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, así como el deterioro de puertas, ventanas y demás elementos constructivos que requieren intervención para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

Las actividades de mantenimiento y adecuación se ejecutarán sobre los diferentes espacios que conforman la edificación existente, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proyecto, procurando restablecer las condiciones de servicio, funcionalidad y seguridad de la infraestructura institucional.

## 2.1. LOCALIZACIÓN

Ilustración 1. Georeferenciación de la Sede de ETV en el Municipio de Saravena.



## 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades objeto del presente contrato comprenden la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación de la sede del Programa de Vectores Arauca de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, orientadas a recuperar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente, garantizando espacios adecuados para el almacenamiento de insumos, equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis.

### Mantenimiento y adecuación de la infraestructura

Comprende la ejecución de las obras civiles, arquitectónicas y de instalaciones requeridas para recuperar la funcionalidad de la sede institucional, mediante la intervención de los diferentes componentes constructivos que presentan deterioro.

#### Componentes asociados:

- Preliminares.
- Concretos y morteros.
- Pañete, resanes y enchape.
- Pinturas.
- Pisos y acabados.
- Cubierta.
- Carpintería metálica y madera.
- Cielo raso.
- Señalización.
- Instalaciones hidráulicas.

|                                                                                   |                                                                                                 |  |                                                                                                                |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  | <br><small>República</small> |                    |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              |  |                                                                                                                | CÓDIGO: FR-PRO-003 |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   |  |                                                                                                                | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                   |                                                                                                 |  |                                                                                                                | FECHA: 20-08-2024  |
|                                                                                   |                                                                                                 |  | PÁGINA: 3 DE 13                                                                                                |                    |

- Instalaciones sanitarias.
- Instalaciones eléctricas.
- Ventilación artificial.

**Gestión ambiental**

Comprende la implementación de las medidas de manejo ambiental requeridas para prevenir, mitigar y controlar los impactos derivados de la ejecución de las obras.

**3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTOS**

**3.1.1. Ítems de pago:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                           | UND | CANT.  | VALOR UNITARIO                       | VALOR TOTAL      |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------------------------------------|------------------|
| 1.0  | PRELIMINARES                                                                                                          |     |        |                                      |                  |
| 1.1  | CERRAMIENTO PROVISIONAL TELA BOGOTÁ - INCLUYE INSTALACIÓN                                                             | ML  | 49,98  | \$ 21.597,00                         | \$ 1.099.719,00  |
| 1.2  | DESMONTE Y RETIRO CABALLETE ASBESTO CEMENTO-FIBROCEMENTO                                                              | ML  | 13,18  | \$ 10.451,00                         | \$ 137.744,00    |
| 1.3  | DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ASBESTO CEMENTO - FIBROCEMENTO                                                      | M2  | 122,58 | \$ 15.818,00                         | \$ 1.938.970,00  |
| 1.4  | DESMONTE DE CORREAS TIPO CANASTILLA EN ACERO                                                                          | ML  | 138,36 | \$ 12.933,00                         | \$ 1.789.410,00  |
| 1.5  | DESMONTE DE CIELO RASO                                                                                                | M2  | 114,54 | \$ 22.491,00                         | \$ 2.576.119,00  |
| 1.6  | DESMONTE DE VENTILADOR O LAMPARA TECHO                                                                                | UND | 10,00  | \$ 17.039,00                         | \$ 170.390,00    |
| 1.7  | DESMANTELIAMIENTO DE PUNTO ELÉCTRICO                                                                                  | UND | 76,00  | \$ 38.241,00                         | \$ 2.906.316,00  |
| 1.8  | DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE                                                                                | M2  | 55,73  | \$ 22.719,00                         | \$ 1.266.130,00  |
| 1.9  | CORTE COMPLETO DE MURO EN BLOQUE N° 5 PAÑETADO E=0.15 M                                                               | ML  | 26,80  | \$ 11.394,00                         | \$ 305.359,00    |
| 1.10 | DEMOLICIÓN DE MURO                                                                                                    | M2  | 11,44  | \$ 12.058,00                         | \$ 137.944,00    |
| 1.11 | RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO                                                                                         | M2  | 590,51 | \$ 7.096,00                          | \$ 4.190.259,00  |
| 1.12 | DESMANTELIAMIENTO INSTALACIONES HIDRÁULICAS                                                                           | UND | 2,00   | \$ 29.989,00                         | \$ 59.978,00     |
| 1.13 | DESMANTELIAMIENTO INSTALACIONES DE AGUAS SERVIDAS                                                                     | UND | 2,00   | \$ 37.486,00                         | \$ 74.972,00     |
| 1.14 | DESMONTE DE SANITARIO - LAVAMANOS                                                                                     | UND | 2,00   | \$ 31.352,00                         | \$ 62.704,00     |
| 1.15 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD                                                       | M3  | 2,05   | \$ 50.486,00                         | \$ 103.496,00    |
| 1.16 | DEMOLICIÓN MANUAL DE PLACA EN CONCRETO(ANDEN) E=0.10 M. - INCLUYE TRASIEGO DE ESCOMBROS                               | M2  | 2,92   | \$ 33.440,00                         | \$ 97.645,00     |
| 1.17 | CARGUE MANUAL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS                                                             | M3  | 7,00   | \$ 31.288,00                         | \$ 219.016,00    |
| 1.18 | DESMONTE Y RETIRO DIVISION OFICINA                                                                                    | M2  | 21,74  | \$ 22.491,00                         | \$ 488.954,00    |
|      |                                                                                                                       |     |        | SUBTOTAL DE PRELIMINARES             |                  |
|      |                                                                                                                       |     |        | \$ 17.625.125,00                     |                  |
| 2.0  | CONCRETOS Y MORTEROS                                                                                                  |     |        |                                      |                  |
| 2.1  | PLACA BASE DE PISO EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M.INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA                                         | M2  | 2,92   | \$ 158.327,00                        | \$ 462.315,00    |
|      |                                                                                                                       |     |        | SUBTOTAL DE CONCRETOS Y MORTEROS     |                  |
|      |                                                                                                                       |     |        | \$ 462.315,00                        |                  |
| 3.0  | PAÑETE RESANES Y ENCHAPE                                                                                              |     |        |                                      |                  |
| 3.1  | PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M. - INCLUYE APLICACIÓN                                                     | M2  | 9,57   | \$ 35.404,00                         | \$ 338.816,00    |
| 3.2  | ESTUCCO PARA INTERIORES - INCLUYE APLICACIÓN                                                                          | M2  | 370,17 | \$ 16.825,00                         | \$ 6.228.110,00  |
| 3.3  | ESTUCCO PLÁSTICO PARA FACHADAS - INCLUYE APLICACIÓN                                                                   | M2  | 220,34 | \$ 19.907,00                         | \$ 4.386.308,00  |
| 3.4  | MURO EN BLOQUE N° 5- E=0.10 M. - INCLUYE CONSTRUCCIÓN                                                                 | M2  | 4,78   | \$ 64.554,00                         | \$ 308.568,00    |
| 3.5  | FILOS Y DILATACIONES - INCLUYE CONSTRUCCIÓN                                                                           | ML  | 138,38 | \$ 10.382,00                         | \$ 1.415.897,00  |
|      |                                                                                                                       |     |        | SUBTOTAL DE PAÑETE RESANES Y ENCHAPE |                  |
|      |                                                                                                                       |     |        | \$ 12.677.699,00                     |                  |
| 4.0  | PINTURAS                                                                                                              |     |        |                                      |                  |
| 4.1  | PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE O ESTUCCO A 3 MANOS - INCLUYE APLICACIÓN                                               | M2  | 370,17 | \$ 16.159,00                         | \$ 5.981.677,00  |
| 4.2  | PINTURA ACRÍLICA IMPERMEABILIZANTE PARA EXTERIORES - INCLUYE APLICACIÓN                                               | M2  | 220,34 | \$ 26.557,00                         | \$ 5.851.569,00  |
| 4.3  | PINTURA EN VINILO BAJO PLACA - INCLUYE APLICACIÓN                                                                     | M2  | 72,01  | \$ 21.667,00                         | \$ 1.560.241,00  |
|      |                                                                                                                       |     |        | SUBTOTAL DE PINTURAS                 |                  |
|      |                                                                                                                       |     |        | \$ 13.393.387,00                     |                  |
| 5.0  | PISOS Y ACABADOS                                                                                                      |     |        |                                      |                  |
| 5.1  | ENCHAPE EN FACHALETA - INCLUYE INSTALACIÓN                                                                            | M2  | 8,75   | \$ 146.829,00                        | \$ 1.284.754,00  |
| 5.2  | COMBO SANITARIO REDONDO DE 2 PIEZAS + LAVAMANOS CON SEMI PEDESTAL +GRIFERÍA + ACCESORIOS CROMADOS 4 PIEZAS            | UND | 1,00   | \$ 778.560,00                        | \$ 778.560,00    |
| 5.3  | LIMPIEZA Y DESMANCHE DE PISO                                                                                          | M2  | 116,57 | \$ 9.976,00                          | \$ 1.162.902,00  |
| 5.4  | IMPERMEABILIZACIÓN PLACA EN CONCRETO                                                                                  | M2  | 6,24   | \$ 109.109,00                        | \$ 680.840,00    |
| 5.5  | MURO PARED SENCILLA EN DRYWALL E=0.15 M.-INCLUYE CONSTRUCCIÓN                                                         | M2  | 35,66  | \$ 141.659,00                        | \$ 5.051.560,00  |
|      |                                                                                                                       |     |        | SUBTOTAL DE PISOS Y ACABADOS         |                  |
|      |                                                                                                                       |     |        | \$ 8.958.616,00                      |                  |
| 6.0  | CUBIERTA                                                                                                              |     |        |                                      |                  |
| 6.1  | CERCHA METÁLICA EN ANGULO DE 2X3/16 PULG CON CELOSIA EN ANGULO DE 1+1/2*1+1/2 PULG-INCLUYE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN | ML  | 54,60  | \$ 228.476,00                        | \$ 12.474.790,00 |
| 6.2  | CORREA EN TUBERIA RECTANG.3X1+1/2PULG.INCLUYE CONSTRUCCIÓN PINTURA E INSTALACIÓN                                      | ML  | 136,78 | \$ 47.462,00                         | \$ 6.491.852,00  |
| 6.3  | CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL -INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN                                                         | M2  | 122,58 | \$ 46.162,00                         | \$ 5.658.538,00  |
| 6.4  | CABALLETE EN LAMINA MASTER MIL A=0.60 M.-INCLUYE INSTALACIÓN                                                          | ML  | 13,35  | \$ 68.103,00                         | \$ 909.175,00    |
| 6.5  | CANAL EN LAMINA GALV. CAL 20 CON ANCLAJE-INCLUYE INSTALACIÓN                                                          | ML  | 26,70  | \$ 163.839,00                        | \$ 4.374.501,00  |
| 6.6  | BAJANTE DE AGUAS LUVIAS TUBERIA PVC 4 PULG. INCLUYE INSTALACIÓN                                                       | ML  | 72,60  | \$ 69.958,00                         | \$ 5.078.951,00  |

|                                                                                   |                                                                                                                      |                        |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE ARAUCA</b><br><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA</b><br><b>NIT 900.034.608-9</b> |                        |  |
|                                                                                   | <b>BANCO DE PROYECTOS</b>                                                                                            |                        | <b>CÓDIGO: FR-PRO-003</b>                                                          |
|                                                                                   | <b>FICHA TÉCNICA</b>                                                                                                 |                        | <b>VERSIÓN: 02</b>                                                                 |
|                                                                                   |                                                                                                                      |                        | <b>FECHA: 20-08-2024</b>                                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                      | <b>PÁGINA: 4 DE 13</b> |                                                                                    |

|                                          |                                                                                                                                    |     |        |                                                  |                  |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------------------------------------------------|------------------|
| 6.7                                      | TUBERÍA PVC-AGUA LLUVIA 4 PULG. -I NCLUYE INSTALACIÓN                                                                              | ML  | 29,78  | \$ 71.856,00                                     | \$ 2.139.872,00  |
| 6.8                                      | CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80 EN LADRILLO CON TAPA EN CONCRETO Y MARCO DE TAPA EN ANGULO                                            | UND | 2,00   | \$ 1.511.715,00                                  | \$ 3.023.430,00  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>SUBTOTAL DE CUBIERTA</b>                      |                  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>\$ 40.151.109,00</b>                          |                  |
| <b>7.0 CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA</b> |                                                                                                                                    |     |        |                                                  |                  |
| 7.1                                      | PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA Y MARCO EN LAMINA CAL.18 CON CHAPA-INCLUYE INSTALACIÓN                                                | M2  | 13,55  | \$ 443.068,00                                    | \$ 6.003.436,00  |
| 7.2                                      | PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA INCLUYE INSTALACIÓN                                                                  | M2  | 5,20   | \$ 407.822,00                                    | \$ 2.120.674,00  |
| 7.3                                      | PUERTA LAMINAD DOBLADA CALIBRE 18 CON ANTICORROSIVO Y CERRADURA                                                                    | M2  | 4,68   | \$ 349.080,00                                    | \$ 1.683.694,00  |
| 7.4                                      | PUERTA PIVOTANTE ALUMINIO CON ACABADO GALV. VENTANA EN VIDRIO ANTIVANDÁLICO INCOLORO CON CERRADURA A70 PD                          | M2  | 6,76   | \$ 1.239.737,00                                  | \$ 8.380.622,00  |
| 7.5                                      | VENTANA PERFILERIA DE ALUMINIO NAVE CORREDIZA Y MODULOS FIJOS INCLUYE VIDRIO COLOR BRONCE 4 MM.-INCLUYE INSTALACIÓN                | M2  | 38,88  | \$ 296.920,00                                    | \$ 11.505.370,00 |
| 7.6                                      | REJA EN TUBO 1/2x1/2 PULG.-INCLUYE ORNAMENTACIÓN E INSTALACIÓN                                                                     | M2  | 33,87  | \$ 165.216,00                                    | \$ 5.595.866,00  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>SUBTOTAL DE CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA</b> |                  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>\$ 35.239.662,00</b>                          |                  |
| <b>8.0 CIELO RASO</b>                    |                                                                                                                                    |     |        |                                                  |                  |
| 8.1                                      | CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG. CAL.26 INCLUYE CORNISA E INSTALACIÓN                                 | M2  | 114,54 | \$ 79.191,00                                     | \$ 9.070.537,00  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>SUBTOTAL DE CIELO RASO</b>                    |                  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>\$ 9.070.537,00</b>                           |                  |
| <b>9.0 SEÑALIZACIÓN</b>                  |                                                                                                                                    |     |        |                                                  |                  |
| 9.1                                      | LETRERO ACRÍLICO BLANCO L=2.50 M LETRAS H=25 CMS. - INCLUYE ESCUDO DE LA UAESA - FULL COLOR EN VINOLO LAMINADO - TODO INSTALADO    | UND | 1,00   | \$ 5.390.000,00                                  | \$ 5.390.000,00  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>SUBTOTAL ACERO DE SEÑALIZACIÓN</b>            |                  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>\$ 5.390.000,00</b>                           |                  |
| <b>10.0 INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>    |                                                                                                                                    |     |        |                                                  |                  |
| 10.1                                     | PUNTO HIDRÁULICO EN TUBERÍA PVC RDE 13.5 315 PSI DE 1/2 PULG.                                                                      | UND | 3,00   | \$ 46.345,00                                     | \$ 189.035,00    |
| 10.2                                     | LLAVE TERMINAL DE 1/2 PULG. INSTALADA                                                                                              | UND | 1,00   | \$ 28.860,00                                     | \$ 28.860,00     |
| 10.3                                     | RED DE DISTRIBUCIÓN EN TUBERÍA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.                                                                      | ML  | 1,40   | \$ 19.598,00                                     | \$ 27.437,00     |
| 10.4                                     | REGATA SOBRE MURO                                                                                                                  | ML  | 1,40   | \$ 3.971,00                                      | \$ 5.559,00      |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>SUBTOTAL DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>     |                  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>\$ 200.891,00</b>                             |                  |
| <b>11.0 INSTALACIONES SANITARIAS</b>     |                                                                                                                                    |     |        |                                                  |                  |
| 11.1                                     | LAVA TRAPEROS EN MAMPOSTERÍA CON ACABADO EN ENCHAPE CERÁMICO DE 1.06*0.60*0.60 M.                                                  | UND | 1,00   | \$ 533.096,00                                    | \$ 533.096,00    |
| 11.2                                     | PUNTO SANITARIO TUBERÍA PVC 4 PULG. - INCLUYE INSTALACIÓN                                                                          | UND | 2,00   | \$ 112.336,00                                    | \$ 224.672,00    |
| 11.3                                     | PUNTO SANITARIO TUBERÍA PVC 2 PULG. - INCLUYE INSTALACIÓN                                                                          | UND | 1,00   | \$ 68.119,00                                     | \$ 68.119,00     |
| 11.4                                     | REJILLA PISO SOSCO DE 3*4 PULG. - INCLUYE INSTALACIÓN                                                                              | UND | 1,00   | \$ 34.098,00                                     | \$ 34.098,00     |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>SUBTOTAL DE INSTALACIONES SANITARIAS</b>      |                  |
|                                          |                                                                                                                                    |     |        | <b>\$ 859.985,00</b>                             |                  |
| <b>12.0 INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>     |                                                                                                                                    |     |        |                                                  |                  |
| 12.1                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y PUERTA TNB-NM01                         | UND | 1,00   | \$ 1.322.789,00                                  | \$ 1.322.789,00  |
| 12.2                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y PUERTA TNB-NM02                         | UND | 4,00   | \$ 1.183.309,00                                  | \$ 4.733.236,00  |
| 12.3                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO TOTALIZADOR FIJO (3X30 A) TNB-NM02                                                        | UND | 6,00   | \$ 430.776,00                                    | \$ 2.584.656,00  |
| 12.4                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO TOTALIZADOR FIJO (3X50 A) TNB-NM01                                                        | UND | 1,00   | \$ 423.628,00                                    | \$ 423.628,00    |
| 12.5                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR (1x15 A)                                                                  | UND | 12,00  | \$ 38.110,00                                     | \$ 457.320,00    |
| 12.6                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR (2x20 A)                                                                    | UND | 7,00   | \$ 59.202,00                                     | \$ 414.414,00    |
| 12.7                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO AJUSTABLE DUCTO 3/4"                                                                         | UND | 40,00  | \$ 44.818,00                                     | \$ 1.792.720,00  |
| 12.8                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO COLGANTE DUCTO 3/4"                                                                          | UND | 40,00  | \$ 32.790,00                                     | \$ 1.311.600,00  |
| 12.9                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE 3X #12 CIRCUITOS RAMALES                                                                            | ML  | 520,00 | \$ 24.992,00                                     | \$ 12.995.840,00 |
| 12.10                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #10 PARA TOMAS, AIRES                                                      | ML  | 90,00  | \$ 113.982,00                                    | \$ 10.258.380,00 |
| 12.11                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO EMT 3/4 CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS RAMALES ILUMINACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS                   | ML  | 360,00 | \$ 33.899,00                                     | \$ 11.864.650,00 |
| 12.12                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA RAWELT 5 SALIDAS 3/4 2400 PARA REPARTO                                                            | UND | 8,00   | \$ 44.441,00                                     | \$ 355.528,00    |
| 12.13                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA RAWELT 5 SALIDAS 3/4 5800 PARA LUMINARIAS                                                         | UND | 33,00  | \$ 35.137,00                                     | \$ 1.159.521,00  |
| 12.14                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO INTERRUPTOR SENCILLO                                                                   | UND | 16,00  | \$ 43.326,00                                     | \$ 693.216,00    |
| 12.15                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AISLADO DE COBRE HFFR 3#6F + 1#6N + 1#6T AWG PARA ACOMETIDAS TABLERO (TNB-NM01, TNB-NM02)        | UND | 70,00  | \$ 59.437,00                                     | \$ 4.160.590,00  |
| 12.16                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO TOMA CORRIENTE BIFÁSICO 220V (INCLUYE APARATO)                                         | UND | 7,00   | \$ 53.045,00                                     | \$ 371.315,00    |
| 12.17                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO TOMA CORRIENTE 110V CON PUESTA A TIERRA RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN (INCLUYE APARATO) | UND | 33,00  | \$ 103.090,00                                    | \$ 3.401.970,00  |
| 12.18                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO LUMINARIA LED RECTANGULAR SYLVANIA 40 W                                                | UND | 26,00  | \$ 240.826,00                                    | \$ 6.261.476,00  |
| 12.19                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO LUMINARIA LED REDONDO SYLVANIA 18 W                                                    | UND | 26,00  | \$ 115.695,00                                    | \$ 3.008.070,00  |
| 12.20                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 3/4" PARA CIRCUITOS RAMALES DE TOMACORRIENTES                                                | ML  | 180,00 | \$ 20.317,00                                     | \$ 3.657.060,00  |
| 12.21                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO EMT 1" PARA ACOMETIDAS PRINCIPALES TNB-NM01 Y TNB-NM02.                                          | ML  | 50,00  | \$ 85.176,00                                     | \$ 4.258.800,00  |

|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                 |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   | FECHA: 20-08-2024                                                                  |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 5 DE 13                                                                    |

|      |                               |     |      |                                      |                   |
|------|-------------------------------|-----|------|--------------------------------------|-------------------|
|      |                               |     |      | SUBTOTAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS | \$ 75.486.779,00  |
| 13.0 | VENTILACIÓN ARTIFICIAL        |     |      |                                      |                   |
| 13.1 | REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO | UND | 7,00 | \$ 386.561,00                        | \$ 2.705.927,00   |
|      |                               |     |      | SUBTOTAL DE VENTILACIÓN ARTIFICIAL   | \$ 2.705.927,00   |
|      |                               |     |      | SUBTOTAL OBRA (COSTOS DIRECTOS)      | \$ 222.222.032,00 |

#### 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades objeto del presente Anexo Técnico será el establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de selección y en la Minuta del Contrato, y se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de la suscripción del Acta de Inicio, conforme a las condiciones allí establecidas.

#### 5. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca cancelará el valor del contrato mediante actas parciales de obra, de acuerdo con el avance físico realmente ejecutado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total contratado.

El diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez se suscriba el Acta de Recibo Final, previa presentación y aprobación del informe final de ejecución, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Entidad para el trámite del pago.

Todos los documentos soporte para el trámite de pago deberán contar con el visto bueno del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado
- Informe de ejecución emitido por el contratista
- Entrada de elementos a almacén
- Acta final
- Acta de liquidación
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.
- Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II

#### ANTICIPO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca otorgará un anticipo hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobado las garantías que lo ampare. En ningún caso el Anticipo es considerado como pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

**PARÁGRAFO 1:** Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento.

**PARÁGRAFO 2:** Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente.

|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                  |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   | VERSIÓN: 02                                                                         |
|                                                                                   |                                                                                                 | FECHA: 20-08-2024                                                                   |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 6 DE 13                                                                     |

El inicio de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

**6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**

Las condiciones particulares del presente proyecto comprenden los requisitos técnicos, administrativos y constructivos que deberán observarse durante la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación de la sede del Programa de Vectores Arauca de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos, la correcta ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de construcción y demás disposiciones aplicables.

Todas las actividades deberán ejecutarse conforme al presupuesto oficial, las especificaciones técnicas de construcción, los Análisis de Precios Unitarios (APU), los planos, el Documento Técnico del proyecto y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

**6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas de construcción hacen parte integral del presente proceso de contratación y se encuentran contenidas en un documento independiente, el cual establece el alcance de cada actividad, los materiales, procedimientos constructivos, equipos, controles de calidad, tolerancias, forma de medición y pago, así como los demás requisitos técnicos que deberán cumplirse durante la ejecución del contrato.

**6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales**

Los materiales, equipos, accesorios y demás elementos que se utilicen durante la ejecución de las obras deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas colombianas aplicables, las recomendaciones de los fabricantes y la reglamentación vigente.

El contratista será responsable del suministro oportuno de todos los materiales, equipos, herramientas y demás insumos requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas, garantizando su disponibilidad permanente para evitar retrasos en la programación de la obra.

Los materiales que requieran certificación de calidad deberán contar con los respectivos documentos expedidos por el fabricante o proveedor cuando así lo solicite el supervisor del contrato. Igualmente, cualquier material que no cumpla con las especificaciones técnicas o presente defectos de fabricación deberá ser retirado y reemplazado por cuenta del contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

Los materiales, equipos y procedimientos constructivos deberán corresponder a los contemplados en el presupuesto oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y las especificaciones técnicas del proyecto, y su utilización estará sujeta a la revisión y aprobación del supervisor designado por la Entidad.

**6.2. DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para la adecuada ejecución del contrato, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca pondrá a disposición del contratista, entre otros, los siguientes documentos:

- Presupuesto oficial de obra.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Discriminación del AIU.

|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              |                                                                                     |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                 | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                  |
|                                                                                   |                                                                                                 | VERSIÓN: 02                                                                         |
|                                                                                   |                                                                                                 | FECHA: 20-08-2024                                                                   |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 7 DE 13                                                                     |

- Documento Técnico del proyecto.
- Especificaciones Técnicas de Construcción.
- Memorias de cantidades de obra.
- Cronograma y flujo de fondos.
- Planos.

### 6.3. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

La ejecución de las obras deberá cumplir, entre otras, con las siguientes disposiciones técnicas y normativas:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – **NSR-10** y sus actualizaciones.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – **RETIE**.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – **RETILAP**, cuando resulte aplicable.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) e ICONTEC aplicables a los materiales, procedimientos y sistemas constructivos contemplados en el proyecto.
- Especificaciones Técnicas de Construcción, Documento Técnico, planos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
- Normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a obras de construcción.
- Normativa ambiental vigente relacionada con el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de impactos ambientales y protección del entorno.
- Demás normas técnicas y legales que regulen la ejecución de obras civiles y resulten aplicables al objeto contractual.

### 6.4. MÉTODO CONSTRUCTIVO

La metodología constructiva adoptada por el contratista deberá garantizar como mínimo:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos aprobados para el proyecto.
2. La calidad, estabilidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
3. La utilización de materiales, equipos y procedimientos acordes con la normatividad técnica vigente.
4. La protección de la infraestructura existente que no sea objeto de intervención.
5. La ejecución segura de los trabajos, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. El cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – **NSR-10**, del **RETIE** y demás reglamentos técnicos aplicables.
7. La adecuada disposición de los residuos generados durante la ejecución de las obras, conforme a la normatividad ambiental vigente.
8. La correcta secuencia constructiva de las actividades, evitando afectaciones innecesarias al funcionamiento de la sede del Programa de Vectores Arauca y garantizando la protección de los insumos, equipos y materiales institucionales almacenados durante la ejecución del contrato.

### 7. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que puedan generarse como consecuencia de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Para tal efecto, deberá garantizar, como mínimo, lo siguiente:

|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                  |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   | VERSIÓN: 02                                                                         |
|                                                                                   |                                                                                                 | FECHA: 20-08-2024                                                                   |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 8 DE 13                                                                     |

1. La adecuada recolección, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) y demás residuos generados durante la ejecución de las obras, conforme a la normatividad vigente.
2. La implementación de medidas para controlar la generación de polvo, ruido y demás impactos que puedan afectar el entorno o el normal funcionamiento de la sede durante la ejecución de las actividades.
3. El uso adecuado de materiales, equipos y herramientas, evitando desperdicios y promoviendo el aprovechamiento eficiente de los recursos cuando sea posible.
4. La protección de las áreas, instalaciones, equipos e infraestructura existente que no sean objeto de intervención, evitando daños durante la ejecución de las obras.
5. La atención de las observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con aspectos ambientales, de orden, limpieza y manejo adecuado del sitio de intervención.
6. La presentación, cuando sea requerida por el supervisor, de los soportes que evidencien el adecuado manejo y disposición de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

**7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer del personal idóneo, con la formación, experiencia y disponibilidad necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico. La acreditación del personal será verificada por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca una vez se perfeccione el contrato y antes del inicio de las actividades, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

El contratista será responsable de garantizar la permanencia del personal durante el tiempo requerido para la ejecución de las obras y deberá reemplazar, cuando sea necesario, cualquier integrante del equipo de trabajo que no cumpla con las condiciones exigidas o cuya permanencia sea objetada de manera justificada por el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Así mismo, el contratista deberá dar cumplimiento a las normas laborales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato.

**8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL**

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

|                                                                                   |                                                                                                 |  |                                                                                     |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |  |                    |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              |  |                                                                                     | CÓDIGO: FR-PRO-003 |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   |  |                                                                                     | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                   |                                                                                                 |  |                                                                                     | FECHA: 20-08-2024  |
|                                                                                   |                                                                                                 |  | PÁGINA: 9 DE 13                                                                     |                    |

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Posgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Especialización     | Veinticuatro (24) meses           | Doce (12) meses                      |
| Maestría            | Treinta y seis (36) meses         | Dieciocho (18) meses                 |
| Doctorado           | Cuarenta y ocho (48) meses        | Veinticuatro (24) meses              |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de Obra.
- Un (1) Ingeniero Electricista.

**8.1. REQUISITOS DEL PERSONAL**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo          | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Residente de obra<br>(dedicación: 100%)     | 3 años                            | N/A                                  |
| Ingeniero Electricista<br>(dedicación: 50%) | 2 años                            | N/A                                  |



|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              |                                                                                    |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   |                                                                                    |
|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                    |
|                                                                                   |                                                                                                 | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                 |
|                                                                                   |                                                                                                 | VERSIÓN: 02                                                                        |
|                                                                                   |                                                                                                 | FECHA: 20-08-2024                                                                  |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 10 DE 13                                                                   |

## 9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) mezcladora de concreto.
2. Un (1) vibrador para concreto.
3. Un (1) compactador tipo canguro o plancha vibratoria.
4. Un (1) equipo de soldadura eléctrica.
5. Una (1) cortadora de concreto y mampostería.
6. Herramienta menor necesaria para la ejecución de las obras.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

## 10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

## 11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar. El

|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              |                                                                                     |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                 | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                  |
|                                                                                   |                                                                                                 | VERSIÓN: 02                                                                         |
|                                                                                   |                                                                                                 | FECHA: 20-08-2024                                                                   |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 11 DE 13                                                                    |

contratista deberá dar cumplimiento a las normas del **Código Nacional de Tránsito Terrestre LEY 769 DE 2002** para realizar trabajos en la vía de conformidad con la programación de su plan de trabajo y realización de actividades. Para tal fin, el Contratista formulara y presentará el Plan de Manejo de Tránsito y/o cierre de vías ante la Entidad competente para su aprobación e implementación previo al inicio de los trabajos, conforme a lo siguientes artículos y demás concordantes:

**ARTÍCULO 101. NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA.** Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas. (...)

**ARTÍCULO 102. MANEJO DE ESCOMBROS.** Cada municipio determinará el lugar o lugares autorizados para la disposición final de los escombros que se produzcan en su jurisdicción, el manejo de estos materiales se hará debidamente aislado impidiendo que se disemine por las vías y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente...".

**ARTÍCULO 115. REGLAMENTACIÓN DE LAS SEÑALES, PARÁGRAFO 2o.** En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta.

## 12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

### 12.1. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

Las actividades previstas en el presente proyecto corresponden a obras de mantenimiento y adecuación sobre una edificación existente, por lo que **no requieren licencia de construcción ni licencia de urbanismo**, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas aplicables, las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, los reglamentos técnicos de construcción y las demás obligaciones legales que regulan la ejecución de obras civiles.

En consecuencia, el contratista deberá ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y adoptando las medidas necesarias para proteger la infraestructura existente, los bienes institucionales y las condiciones de seguridad durante la ejecución del contrato.

### 12.2. LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES

Atendiendo la naturaleza y alcance de las actividades previstas para el proyecto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA DE VECTORES ARAUCA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA"**, las obras corresponden a actividades de mantenimiento y adecuación sobre una infraestructura existente, por lo cual **no se requiere la obtención de Licencia Ambiental**, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.

No obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones ambientales que regulan el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), el control de emisiones de material particulado, ruido, manejo de residuos sólidos y demás obligaciones ambientales derivadas de la ejecución de las obras.

#### 12.2.1. Permisos Ambientales

De acuerdo con el alcance del proyecto, **no se prevé la necesidad de tramitar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de recursos**



|                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA<br>NIT 900.034.608-9 |  |
|                                                                                   | BANCO DE PROYECTOS                                                                              | CÓDIGO: FR-PRO-003                                                                  |
|                                                                                   | FICHA TÉCNICA                                                                                   | VERSIÓN: 02                                                                         |
|                                                                                   |                                                                                                 | FECHA: 20-08-2024                                                                   |
|                                                                                   |                                                                                                 | PÁGINA: 12 DE 13                                                                    |

**naturales**, por cuanto las actividades corresponden a obras de mantenimiento y adecuación sobre una infraestructura existente y no contemplan intervenciones que impliquen aprovechamiento forestal, ocupación de cauces, concesión de aguas, vertimientos u otros permisos ambientales de competencia de la autoridad ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que durante la ejecución del contrato se evidencie la necesidad de gestionar algún permiso ambiental específico derivado de actividades no previstas inicialmente, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión y adelantar los trámites correspondientes ante la autoridad competente, cuando a ello hubiere lugar.

#### 12.2.2. Implementación De Medidas Ambientales

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales que puedan generarse con ocasión de las actividades constructivas, garantizando el adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD), el control del material particulado, el manejo de residuos ordinarios, el uso eficiente de los recursos y la protección de las áreas objeto de intervención.

Así mismo, deberá atender las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

#### 12.3. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El contratista debe presentar ante la Interventoría el listado de personal que ejecutara el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con las siguientes recomendaciones y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

1. El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social teniendo en cuenta el lugar de ejecución del trabajo se deberá dar énfasis en el panorama de riesgos a los riesgos psicológicos y sociales, a la exposición a agentes biológicos donde hay que extremar la precaución, ya que se está expuesto a bacterias que pueden transmitir enfermedades y exposición a contaminantes químicos, entre otros.
2. Inspecciones planeadas en la ejecución de las obras y en especial de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
3. Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todas las personas, trabajadores, particulares, etc. que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.
4. Señalización: El contratista deberá señalizar debidamente el lugar de intervención, de acuerdo a las actividades a ejecutar en cada cumpliendo con el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte de 2004 en el capítulo de señalización de obra.

|                                                                                   |                                                                                                                      |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE ARAUCA</b><br><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA</b><br><b>NIT 900.034.608-9</b> |  |
|                                                                                   | <b>BANCO DE PROYECTOS</b>                                                                                            | <b>CÓDIGO: FR-PRO-003</b>                                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                      | <b>VERSIÓN: 02</b>                                                                  |
|                                                                                   | <b>FICHA TÉCNICA</b>                                                                                                 | <b>FECHA: 20-08-2024</b>                                                            |
|                                                                                   |                                                                                                                      | <b>PÁGINA: 13 DE 13</b>                                                             |

5. Emergencias: El contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
6. Capacitación; el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitación a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.
7. Seguridad, el personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas. El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de las personas que visitan el inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

### 13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Remítase a las especificaciones técnicas del proyecto, publicadas en el proceso de contratación para conocimiento de los oferentes.

### 14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista deberá considerar para la ejecución del proyecto todos los documentos técnicos que hacen parte integral del proceso de contratación, incluyendo estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, memorias, presupuestos y demás anexos publicados por la Entidad.

En constancia, se firma en Arauca - Arauca, a los 03 días del mes de agosto de 2026.

  
**YURLY SUAREZ MEDINA**  
**Profesional Especializada de Enfermedades**  
**Transmitidas por Vectores**  
 Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

**Elaboró:** Wilson Ferley Aguilar Rozo – CPS No. 01 – 439 de 2026 – Wilson Ferley Aguilar Rozo   
**Revisó:** Mario Rojas Rojas – Subdirector Administrativo y Financiero   
**Aprobó:** Sergio Leonardo Marín Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica